



N° de expediente: 008120-000016-24

Fecha: 23.08.2024

Universidad de la República Uruguay - UDELAR



ASUNTO

CUMPLIENDO LOS LITERALES 3 Y 4 DE LA RESOLUCIÓN N° 49 DE FECHA 7 DE JUNIO DE 2024 DE LA COMISIÓN DIRECTIVA DEL ISEF, EL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN FÍSICA, TIEMPO LIBRE Y OCIO REMITE INFORME.

Unidad	SECCIÓN SECRETARÍA COMISIÓN DIRECTIVA - CENTRO MONTEVIDEO - ISEF
Tipo	INFORMES - PRESENTACION DE
Tema:	
Período desde:	
Período hasta:	
Fecha límite para responder:	
Dependencias involucradas:	

La presente impresión del expediente administrativo que se agrega se rige por lo dispuesto en la normativa siguiente: Art. 129 de la ley 16002, Art. 694 a 697 de la ley 16736, art. 25 de la ley 17.243; y decretos 55/998, 83/001 y Decreto reglamentario el uso de la firma digital de fecha 17/09/2003.-

	Expediente Nro. 008120-000016-24 Actuación 1	Oficina: DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN FÍSICA, TIEMPO LIBRE Y OCIO - CENTRO MONTEVIDEO - ISEF Fecha Recibido: 23/08/2024 Estado: Cursado
--	---	--

TEXTO

Se adjunta:

Informe de proyección de llamados del Departamento de Educación Física, Tiempo Libre y Ocio.

Nota de aprobación por parte de la Comisión Cogobernada del Departamento de Tiempo Libre y Ocio del ISEF.

Se remite a Secretaría de Comisión Directiva a sus efectos.

Firmado electrónicamente por GUSTAVO ARGIBAY ALDAMA el 27/08/2024 14:25:13.

Nombre Anexo	Tamaño	Fecha
Acuerdo Informe sobre la situación de los docentes del Depto EFTLyO a remitir a la Comisión Directiva del ISEF fdo.pdf	220 KB	26/08/2024 13:38:49
Informe para proyección de llamados DEFTLO.pdf	123 KB	26/08/2024 13:38:49



Instituto Superior
de Educación Física
UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA

**Departamento de Educación Física, Tiempo Libre y Ocio
Comisión Cogobernada**

Sesión del 16 de agosto de 2024 h17:15.

Asisten:

Orden docente: Sigrid Liebstreich, Gonzalo Pérez Monkas.

Orden estudiantil: Belén García, Eddie Berrini.

Directora de Departamento: Karen Kühlsen.

6-Informe sobre la situación de los docentes del Departamento, a remitir a la Comisión Directiva del ISEF.

La Comisión cogobernada del Departamento de Educación Física Tiempo Libre y Ocio, aprueba el informe que se adjunta sobre la situación de los docentes del Departamento, a remitir para consideración de la Comisión Directiva del ISEF.

Se cumple así con los literales 3 y 4 de la Resolución N° 49 de fecha 7 de junio de 2024 de la Comisión Directiva del ISEF.

Sigrid Liebstreich
Orden docente

Gonzalo Pérez Monkas
Orden docente

Belén García
Orden estudiantil

Eddie Berrini
Orden estudiantil

Karen Kühlsen
Directora de Departamento

Prof. Adj. Karen Kühlsen
Dir. Dpto. EF y Tiempo Libre y Ocio
ISEF - UDELAR



Montevideo
Parque Batlle s/n
24800 102 - 2486 1866

Malvín Norte
Rambla Euskal Erría 4101
25265873

Maldonado CURE
Tacuarembó esq. Av. Aparicio Saravia
4225 5326 (telex)

Rivera CUR
Ituzaingó 667
462 26313

Paysandú CUP
Florida 1065
4723 8342-int 107

Montevideo, 21 de agosto de 2024.

Informe solicitado por la Comisión Directiva del ISEF a través de la [Res. N° 49 de fecha 7 de junio de 2024](#), donde se presente el estado actual del ECDA y las proyecciones de los llamados para la efectivización de los cargos en el período 2024 - 2026 (Departamento de Educación Física, Tiempo Libre y Ocio)

El presente informe pretende plantear algunos asuntos relativos a la proyección de la Estructura de Cargos de los Departamentos Académicos en lo referente a la implementación de la primera y segunda etapa previstas por la CD.

Comparativa de horas de enseñanza proyectadas en ECDA y en los llamados a efectividad

En este primer cuadro se presenta el cálculo de horas de docencia directa proyectadas a partir de los cargos previstos en la Estructura de Cargos de los Departamentos Académicos (ECDA 2026) en comparación con los cargos actuales (2024) del Departamento de Educación Física Tiempo libre y Ocio (DEFTLO). Es importante destacar que este calculo genera dificultades a la hora de pensar su relación con las funciones sustantivas de la carrera docente universitaria ya que este parámetro es insuficiente y de alguna manera pondera una parte de la función de enseñanza por sobre el resto de esa y las demás funciones.

Destacamos, que los valores de docencia directa del 2024 no son absolutos ya que pueden existir variaciones de acuerdo a si se realizaron extensiones o reducciones horarias, así como las solicitudes de licencias. Además, debemos tener en cuenta que aquí están consideradas únicamente las sedes en las cuales se está proyectando los llamados a efectividad ya que a nivel presupuestal la sede de CUR Rivera no está prevista en las proyecciones de estructura académica para su implementación. Las otras variables que entendemos deben ser consideradas para el análisis de los cargos son, el desarrollo académico distribuido en cada sede, el rango de grados por sede y su dependencia con el dictado del Trayecto del DEFTLO como es el caso del MVD y CURE, así como la dimensión de estudiantes que demandan y acceden a la licenciatura.

Cuadro 1. Comparativa horas de docencia directa (enseñanza)									
CURE			CUP				MVD		
	ECDA	DEFTLO		ECDA	DEFTLO		ECDA	DEFTLO	
							G5	6	
G4	6		G4				G4	18	18
G3	18	18	G3	6			G3	36	30
G2	32	30	G2	16	16		G2	56	48
G1	30	18	G1	16	12		G1	56	36
	86	66		38	28			172	132

Por otra parte, se considera tal cual aparece en el ECDA que los cargos son de 20 horas, por lo que al ser cargos efectivos y según el Estatuto de Personal Docente (EPD) aprobado, se establece una relación para las funciones universitarias de un 30% para la docencia directa y un 70% para una o dos de las demás funciones de investigación y extensión, en el entendido de que son cargos de dedicación media.

A su vez, consideramos importante recordar que el ECDA prevé en su proyección únicamente horas para el dictado de la enseñanza de la Licenciatura de Educación Física, dejando por fuera las horas de posgrado, pregrado y especializaciones. Incluso queda pendiente considerar si las horas de enseñanza que corresponden a los Espacios de Formación Integral (EFI) o proyectos de Trayectorias Integrales se consideran dentro del 30% de la enseñanza.

Por último, planteamos que el cálculo considera la efectividad de los Grados 1 aunque al momento hay acuerdo entre los departamentos académicos en no avanzar en 2024 en la realización de llamados a efectividad para dicho grado.

El siguiente cuadro compara los cargos docentes que proyecta el ECDA y la foto actual del cuerpo docente en Montevideo.

Cuadro 2. Comparativa cargos MONTEVIDEO					
ECDA (Etapa 1 y Etapa 2)			Cargos (interinos y efectivos 2024)		
Cantidad	Grado	Horas	Cantidad	Grado	Horas

1	G5	20 hs	0	G5	
3	G4	20 hs	0	G4	
6	G3	20 hs + 10 hs	3	G3	2 G3 40 hs + 1 G3 20 hs
6	G2	20 hs + 10 hs	7	G2	4 G2 30 hs + 1 G2 23 hs + 1 G2 24 hs + 1 G2 26 hs
5	G2	12 hs	4	G2	4 G2 12 hs
6	G1	20 hs	5	G1	5 G1 20 hs (3 con EH a 30 hs) + 1 G1 25 hs
5	G1	12 hs	2	G1	2 G1 15 hs

De este cuadro podemos leer lo siguiente:

1 cargo G4 está proyectado para ser llamado sobre finales del 2026.

1 cargo G5 también está proyectado en el ECDA no está incluido en las proyecciones de llamados en este período, las razones principales de esta decisión se respaldan en las perspectivas de formación y desarrollo académico de los docentes con grados más altos en la estructura actual del Departamento académico.

En el caso de los cargos G3 proyectamos llamar a 3 cargos a partir de los cuales se completará la estructura en su etapa dos (para este grado).

En los cargos G2 20 hs, estamos pasados de cargos y de las horas previstas en el ECDA.

Los cargos G2 12hs están casi completos sólo resta un cargo por llamar.

Respecto a los cargos G1 20hs, se observa que estamos pasados de cargos y horas.

En los cargos de G1 12hs tenemos espacios para llamar.

Vale aclarar que en torno a los cargos de baja dedicación existen discusiones en el equipo de Directores de los departamentos académicos en el entendido de las complejidades de estos cargos. En el caso de nuestro servicio están asociados a una altísima dedicación a la docencia directa que ocupa el 70% del cargo no exigiendo ni permitiendo el desarrollo de las demás funciones sustantivas.

Cantidad de docentes por UC - MontevideoGenerales:

Juegos y prácticas lúdicas 1: 14 docentes.

1 G3: 1,5 h - 7 G2: 64 hs - 6 G1: 63 hs

Recreación: 8 docentes

1 G3: 2 hs - 4 G2: 22 hs - 3 G1: 12 hs

Campamento y Vida en la Naturaleza 1: 4 docentes

3 G2: 20 hs - 1 G1: 6 hs

Trayecto:

Juegos y prácticas lúdicas 2: 2 docentes

1 G3: 6 hs - 1 G1: 6 hs

Campamento y Vida en la Naturaleza 2: 2 docentes

G2: 5 hs - G1: 5 hs + 6 hs de apoyo (G1)

Historia del Ocio: 2 docentes

1 G2: 4 hs - 1 G1: 4 hs

Teoría del Tiempo Libre: 4 docentes

1 G3 5hs 1 G2: 10 hs - 2 G1: 10 hs

Gestión Cultural: 2 docentes

1 G2: 4 hs - 1 G1: 4 hs

Políticas Públicas: 2 docentes

1 G3: 3 hs - 1 G2: 3 hs

Seminario de tesina: 2 docentes

1 G3: 4 hs - 1 G1: 4 hs

Transversales:

Fundamentos Generales de las Ciencias Humanas: 4 docentes

1 G3: 6hs - 2 G2: 7hs - 1 G1: 8 hs + (Ivana 4 hs)

Práctica Profesional 1: 1 docente G2: 4 hs

Prácticas Profesional Comunitaria 2: 4 docentes

1 G3: 7 hs - 3 G2: 14 hs

Programa de Maestría en Educación Física:

3 G3: 3 hs - 2 G2: 4hs

En relación a estos datos es evidente que las unidades curriculares del primer y segundo semestre (generales) suponen equipos docentes numerosos, lo cual demanda una mayor organización. Así como también supone mayor cantidad de estudiantes, lo que conlleva problemas en la implementación de los cursos ya que implican mucha mayor dedicación de la

hora de docencia directa que todos los cursos. Es por esto que sugerimos una revisión para que tengan una computación horas diferenciada.

A su vez, los cursos de Campamento y vida en la naturaleza presentan particularidades en su implementación (36 hs de trabajo continuas en un campamento con nocturnidad, personas a cargo, horas extras a una jornada laboral, etc) por lo que sugerimos revisar su computación horaria.

CURE					
ECDA (Etapa 1 y Etapa 2)			Cargos (interinos y efectivos 2024)		
Cantidad	Grado	Horas	Cantidad	Grado	Horas
1	G5		0		
3	G4		0		
6	G3		0		
6	G2		3 (efec)	2	3 G2 20hs (2 20hs con ext a 30, 1 20hs con ext. a 35)
5	G2		2 (int)	2	1G2 12hs; 1G2 (20 hs con ext a 35)
6	G1		2	1	1 G1 20hs y 1 G1 24hs (20 con ext. a 24)
5	G1		1	1	1 G1 12 hs

*** A esto se deben sumar las horas del docente del CURE dedicadas a la enseñanza en el Dpto:** 1 G2 (20hs con ext. a 30); 1 G1, 20hs. 1 G1 Dpto. Salud 10hs primer semestre y 4 horas segundo semestre (excepcional 2024)

Cantidad de docentes por UC - CURE:

Generales:

Juegos y prácticas lúdicas 1: 4 docentes. 2 G2: 24 hs G1: 18 hs

Recreación: 1 docente G2: 6 hs; 1 docente G1: 4 hs

Campamento y Vida en la Naturaleza 1: 1 docente G1: 4 hs.

Trayecto:

Juegos y prácticas lúdicas 2: 1 docentes G2: 6 hs - G1: 6 hs

Campamento y Vida en la Naturaleza 2: 1 docente G1: 6 hs

Historia del Ocio: 2 docentes, 1 G2: 4 hs, 1 G1: 4 hs

Teoría del Tiempo Libre: 1 docente G2: 4 hs

Gestión Cultural: 1 docentes G2: 4 hs

Políticas Públicas: 1 docente G2: 3 hs; un docente G1: 3 hs

Seminario de tesina: 2 docentes G2: 4 hs

Transversales:

Fundamentos Generales de las Ciencias Humanas: 0 docentes

Práctica Profesional 1: 0 docentes

Prácticas Profesional Comunitaria 2: 2 docentes G2: 9hs

Programa de Maestría en Educación Física: 2 docentes G2: 2 hs

Comentarios generales

En el caso de la sede CURE es necesario aclarar que hay varias horas docente que complementan la lista antes presentada por UC que provienen del CURE, del Depto. de EF y Salud CURE y del Depto. EFTL y O MDEO:

- 4 hs G1 en VNYC 1
- 4 hs G1 en VNYC 2
- 4 hs G1 Recreación
- 4 hs G1 Teoría del tiempo libre y el ocio
- 8 hs G2 en VNYC 1
- 7 hs G2 en VNYC 2
- 4 hs G2 en Gestión cultural

CUP					
ECDA (Etapa 1 y Etapa 2)			Cargos (interinos y efectivos 2024)		
Cantidad	Grado	Horas	Cantidad	Grado	Horas
0	G5		0		
0	G4		0		
1	G3	20	1	3	20 hs (cargo interino provisorio, en proceso de asumir, llamado a efectividad cerró a principios de agosto)
1 (sin contar cargo de Laguarda, sin calendarizar)	G2	20	4 (pasan a ser 3 cuando se asuma el G3)	2	1 interino 20 hs 1 efectivo extensión a 28 hs (<i>el que asume el G3 en breve</i>) 1 interino extensión a 30 hs 1 interino extensión a 24 hs
1	G2	12	1	2	Interino con extensión a 24 hs
2	G1	20	2	1	1 interino 20 hs 1 interino extensión a 24 hs
0	G1				

Cantidad de docentes por UC - CUP

Juego y prácticas lúdicas 1: 3 docentes

- 2 G2: 21 hs
- 1 G1: 10,5 hs

Recreación: 4 docentes

- 2 G2: 12 hs
- 2 G1: 12 hs

Vida en la Naturaleza y Campamentos 1: 2 docentes

- 1 G2: 12 hs
- 1 G1: 12 hs

PRA PRO 1:

- 1 G2: 8 hs

PRA PRO comunitaria:

- 2 G2: 13, 5 hs

Comentarios generales

Se evidencia la falta y necesidad de docente/s G1 para la UC Juego y Prácticas lúdicas 1. La particularidad que atravesamos este año es la licencia maternal de la docente Valeria Antunez, lo que deja muchas horas G1 vacantes, dificultando aún más el dictado de la UC (actualmente sin G1 en todos los reducidos).

Se remarca que el cargo que deja vacante la destitución del docente Mario Laguarda (G2 efectivo 20 hs) debería ser calendarizado a la brevedad.

También se desprende de lo mencionado anteriormente, que al momento que Federico Saredo asuma el G3 (y posiblemente la coordinación de carrera local), van a quedar 3 hs de PRAPRO 1 y 1 reducido y 1 masivo de JYPL sin docente.

Criterios de proyección de la estructura académica (llamados a efectividad)

Departamento de Educación Física, Tiempo Libre y Ocio

Luego de haber mantenido diálogos con docentes, referentes locales, comisión cogobernada elaboramos la siguiente propuesta de proyección de la estructura académica 2024-2026 a partir de los siguientes criterios que intentan ir en el sentido de la implementación de la proyección académica:

- Al momento de asociar cargos interinos a la apertura de cargos efectivos, se tuvo en cuenta afectar los cargos/docentes del Departamento comprendidos en la disposición transitoria N° 13¹ del nuevo Estatuto del Personal Docente EPD. Desde esa transitoria el Departamento de Personal de ISEF nos ha informado que tenemos tres docentes afectados por esta disposición: José Correa, Pablo Méndes, Federico Marquisio.
- En el escenario de que algún llamado (cargo) que se abra lo gane un/a docente que ya posea un cargo efectivo de grado menor (ej. un G2 accede a un cargo G3), está contemplada la posibilidad de, posteriormente (ej. 2025), abrir un nuevo llamado para el cargo vacante. Este proceso es deseable en el entendido de que promueve la movilidad ascendente.
- Los llamados a abrir se distribuyeron en el trienio 2024, 2025 y 2026. Esto es producto de las proyecciones que establece la Comisión Directiva y permite tener un objetivo orientador como punto de partida para los procesos de efectivización. Así mismo, es probable que surjan inconvenientes de diversos tipos (ej. dificultad en conseguir docentes con méritos suficientes para integrar tribunales) y no se pueda cumplir con los plazos señalados. También es posible que por diversas circunstancias coyunturales (ej. renuncia de algún docente) se decida adelantar la apertura de un llamado y/o postergar otro.
- Si bien en esta proyección se previó cierta reserva de fondos para otorgar extensiones horarias (EH), habrá que considerar y calcular que, al efectivizar cargos interinos, disminuye el porcentaje de horas destinadas a la docencia directa al 30% de la carga horaria de los docentes.
- En este sentido, vale aclarar que el cálculo que supone el ECDA de ISEF no contempla el volumen de las horas de enseñanza de posgrado y pregrado, especialización o

¹ Se puede consultar la disposición en el siguiente enlace: <https://dgjuridica.udelar.edu.uy/wp-content/uploads/2021/06/104-20-Modificacion-Disposicion-Transitoria-13-del-Estatuto-del-Personal-Docente-de-30-11-19.pdf>

diplomatura sino solamente considera la licenciatura en Educación Física y la Tecnicatura en Deportes.

- Viendo la necesidad de G3 en todas las sedes para fortalecer el desarrollo académico, es que se van a realizar llamados de forma interina en una primera instancia, con el fin de acelerar su ingreso a las tareas, para luego atar esos cargos a los llamados efectivos.
- La confección del cronograma de llamados se realizó atendiendo a los procesos de formación y consolidación docente, así como apostando al diálogo que habilita atender situaciones particulares. Este aspecto es central ya que los cargos interinos son (de forma contable) los que respaldan cada uno de los llamados previstos y se ponen en juego en la implementación de los llamados a efectividad.
- Se decidió colectivamente entre las direcciones de los departamentos priorizar la efectivización de Grados 2 en lugar de Grados 1, y de cargos de 20hs en lugar de 12hs.
- Proyectando el desarrollo académico asociado a trayectorias individuales es que prevemos G4 para el 2026 en las sedes en las que el trayecto se desarrolla.
- La sede de Rivera (CUR) no está considerada en esta proyección de llamados docentes ya que las características presupuestales de la carrera dependen (en buena medida) de presupuesto extra ISEF.

AÑO	MES	NÚCLEO	REGIÓN	GRADO	HORAS	CANTIDAD	COSTO	RESPALDO
2024	En curso	J y L	CURE	2	20	1	475.415	Exp 008120-000023-22 (Cargo 555825)
2024	En curso	J y L	CUP	3	20	1	605.342	Fondos Incrementales
2024	Setiembre	TLyO	MVD	3	20	1	605.342	Fondos Incrementales
2024	Setiembre	J y L	MVD	2	20	1	475.415	Cargo 555357
2024	Octubre	J y L y REN	CURE	3	20	1	605.342	Fondos incrementales
2024	Octubre	J y L y REN	CURE	3	20	1	605.342	Fondos incrementales
2024	Octubre	REN	MVD	2	20	1	475.415	Cargo 555165
2024	Diciembre	J y L y REN	CUP	2	20	1	475.415	Cargo 556383
2025	Abril	J y L	MVD	3	20	1	605.342	Fondos Incrementales
2025	Mayo	REN	MVD	3	20	1	605.342	Fondos Incrementales
2025	Mayo	REN	CURE	2	12	1	475.415	Cargo 556331
2025	Julio	J y L	MVD	2	20	1	347.062	Cargo 556158
2025	Julio	REN	MVD	2	20	1	347.062	Cargo 555032 + Fondos incrementales
2025	Julio	TLO	MVD	2	20	1	347.062	Cargo 556446 + Fondos incrementales
2025	Noviembre	J y L y REN	CUP	2	12	1	257.572	Cargo 556445
2025	Diciembre	TLO	CURE	3	20	1	605.342	Fondos incrementales (Interino asociado al G4 2026)
2025	Diciembre	TLyO	MVD	3	20	1	605.342	Fondos incrementales (Interino asociado al G4 2026)
2025	Diciembre	J y L	MVD	3	20	1	605.342	Fondos incrementales (Interino asociado al G4 2026)
2025	Diciembre	REN	MVD	3	20	1	605.342	Fondos incrementales (Interino asociado al G4 2026)

	Expediente Nro. 008120-000016-24 Actuación 2	Oficina: SECCIÓN SECRETARÍA A COMISIÓN DIRECTIVA - CENTRO MONTEVIDEO - ISEF Fecha Recibido: 27/08/2024 Estado: Para Actuar
--	---	---

TEXTO